

ACCIÓN FORMATIVA: AC-2024-12280 CERTIFICADO FORMACIÓN BÁSICA PROFESIONALES
FECHA PRUEBA SELECCIÓN: 21/11/2025
NÚMERO DE PLAZAS: 15 +3

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES SELECCIONADOS, EN LISTA DE ESPERA Y NO PRESENTADOS O NO APTO

ASPIRANTES SELECCIONADOS - CARTA DERIVACIÓN							
ORDEN	DNI	SITUACIÓN LABORAL	CALIFIC. PRUEBA SELECCIÓN	CRITERIO A	CRITERIO B	CRITERIO C	PUNTUACIÓN TOTAL
1	*****269E	DESEMPLEADO	7,5	0	0	0	7,5
2	*****777H	DESEMPLEADO	5,5	0	0	0	5,5
-	-	-	-	-	-	-	-

ASPIRANTES SELECCIONADOS - OTROS COLECTIVOS PRIORITARIOS							
ORDEN	DNI	SITUACIÓN LABORAL	CALIFIC. PRUEBA SELECCIÓN	CRITERIO A	CRITERIO B	CRITERIO C	PUNTUACIÓN TOTAL
3	*****141S	DESEMPLEADO	8,5	0	1	0	9,5
4	*****494C	DESEMPLEADO	8	0	1	0	9
5	*****196H	DESEMPLEADO	9	0	0	0	9
6	*****637A	DESEMPLEADO	7,5	0	1	0	8,5
7	*****569Z	DESEMPLEADO	7	0	1	0	8
8	*****154W	DESEMPLEADO	8	0	0	0	8
9	*****740R	DESEMPLEADO	7,5	0	0	0	7,5
10	*****777H	DESEMPLEADO	5,5	0	0	0	5,5
11	*****387A	DESEMPLEADO	5	0	0	0	5
-	-	-	-	-	-	-	-

ASPIRANTES SELECCIONADOS - RESTO							
ORDEN	DNI	SITUACIÓN LABORAL	CALIFIC. PRUEBA SELECCIÓN	CRITERIO A	CRITERIO B	CRITERIO C	PUNTUACIÓN TOTAL
12	*****432M	OCUPADO	8,5	0	1	0	9,5
13	*****2525B	OCUPADO	7,5	0	0	0	7,5
14	*****235E	OCUPADO	6	0	0	0	6
-	-	-	-	-	-	-	-

ASPIRANTES EN LISTA DE ESPERA							
ORDEN	DNI	SITUACIÓN LABORAL	CALIFIC. PRUEBA SELECCIÓN	CRITERIO A	CRITERIO B	CRITERIO C	PUNTUACIÓN TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-

ASPIRANTES NO APTOS O NO PRESENTADOS							
ORDEN	DNI	SITUACIÓN LABORAL	CALIFIC. PRUEBA SELECCIÓN	CRITERIO A	CRITERIO B	CRITERIO C	PUNTUACIÓN TOTAL
S.O.	*****992G	-	-	-	-	-	-
S.O.	*****403K	-	-	-	-	-	-
S.O.	*****888W	-	-	-	-	-	-
S.O.	*****352H	-	-	-	-	-	-
S.O.	*****663J	-	-	-	-	-	-
S.O.	*****007N	-	-	-	-	-	-
S.O.	*****032A	-	-	-	-	-	-
S.O.	*****573G	-	-	-	-	-	-
S.O.	*****730K	-	-	-	-	-	-

S.O.	****178Y	-	-	-	-	-	-
S.O.	****387A	-	-	-	-	-	-
S.O.	****486L	-	-	-	-	-	-
S.O.	****450W	-	-	-	-	-	-
S.O.	****495B	-	-	-	-	-	-
S.O.	****867A	-	-	-	-	-	-
S.O.	****269E	-	-	-	-	-	-
S.O.	****211H	-	-	-	-	-	-
S.O.	****228G	-	-	-	-	-	-
S.O.	****701W	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-

OBSERVACIONES

- Procedimiento de selección: Todos los aspirantes convocados deben realizar la prueba escrita. La prueba escrita permite comprobar que los aspirantes poseen las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan el aprendizaje y las competencias básicas para realizar con aprovechamiento la acción formativa en función de los requerimientos de ésta. Aquellos aspirantes que no superen la prueba escrita pueden ser considerados no aptos.

Serán admitidos primeramente aquellos aspirantes que acrediten la carta de derivación por parte del SEF (hasta un 70% de las plazas ofertadas en el curso). Dentro de este grupo se ordenarán por calificación de la prueba escrita primeramente aquellos que dispongan la consideración por parte del SEF de Colectivos Prioritarios.

Posteriormente serán admitidos aquellos aspirantes trabajadores desempleados que pertenezcan a diferentes colectivos. Para ello, a la calificación obtenida en la prueba escrita se le sumarán una serie de puntos en función de los criterios de prioridad que marca la convocatoria.

Criterio A: trabajadores afectados por un ERE. (1,00 puntos)

Criterio B: Mujer o persona mayor de 45 años. (1,00 puntos)

Criterio C: Otros condicionantes (Discapacidad acreditada, víctima de violencia de género, persona refugiada, etc. (1,00 puntos).

- Para la admisión definitiva en el curso hay que cumplir todos los requisitos exigidos en la convocatoria de la acción formativa. Tanto el centro formativo, dentro de sus capacidades, como los responsables del SEF, comprobarán los requisitos de los aspirantes y serán estos últimos quién autoricen la incorporación definitiva de los aspirantes en el curso.

- En el caso de empate en la puntuación final, se ordenará por el orden alfabético según el método establecido en el propio método de selección, en este caso la letra "V" (Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública).

- Se puede aumentar hasta un 20% las plazas ofertadas inicialmente cuyo coste será asumido por el centro formativo.

- Los cursos prioritariamente para desempleados admiten un porcentaje máximo de un 30% de alumnos ocupados. Este hecho no implica la prelación de aspirantes ocupados frente a desempleados para este porcentaje de participantes.

- Se establece un periodo abierto de reclamación a partir de la publicación del listado provisional de seleccionados, aspirantes en lista de espera y no presentados hasta la publicación del listado definitivo una vez el SEF haya autorizado la incorporación de los diferentes alumnos.

En Santa Lucía, a 24 de noviembre de 2025

Director/a del CIFP Hespérides